

000002

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ de 2023

( 24 ENE 2023 )

Por el cual se incorporan unos recursos del balance de la vigencia 2022 en el Presupuesto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DEPARTAMENTAL DE PENSIONES PÚBLICAS TERRITORIALES DEL NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza No. 0012 del 16 de Diciembre de 2022, "Por la cual se aprueba el Presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del Departamento Norte de Santander, para la Vigencia Fiscal del primero (1°) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que, Mediante Decreto No. 000020 de fecha 10 de enero de 2.023 se ordenó la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento vigencia 2. 023 la suma de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte. (\$81.926.487.449,66)**, de los cuales la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/Cte. (\$20.731.220.991,00)**, corresponden al Fondo Territorial de Pensiones por concepto de recursos del balance que se obtuvieron en el cierre de la vigencia fiscal 2.022 producto del desahorro del FONPET.

Que, mediante Decreto No. 000020 de fecha 10 de enero de 2.023, se ordenó la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Departamento vigencia 2.023 la suma de **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/Cte. (\$81.926.487.449,66)**, de los cuales la suma de **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 14.190.415.845,00)**, corresponden al Fondo Territorial de Pensiones por concepto de recursos del balance que se obtuvieron en el cierre de la vigencia fiscal 2022 del recaudo del veinte por ciento (20%) de estampillas.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo Directivo;

**ACUERDA;**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Créese e Incorpórese en el Presupuesto General de Ingresos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander vigencia fiscal 2.023, los siguientes recursos:

	RUBRO	FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			20.731.220.991,00
1,1	Ingresos Corrientes			20.731.220.991,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes			20.731.220.991,00
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general			20.731.220.991,00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.3.1.1.10- RETIROS FONPET		20.731.220.991,00

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ de 2023

( 24 ENE 2023 )

Por el cual se incorporan unos recursos del balance de la vigencia 2022 en el Presupuesto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.023

**ARTICULO SEGUNDO:** Créese e Incorpórese en el Presupuesto General de Gastos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander vigencia fiscal 2.023, los siguientes recursos:

RUBRO		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
2	GASTOS			20.731.220.991,00
2.1	FUNCIONAMIENTO			20.731.220.991,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			20.731.220.991,00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO			20.731.220.991,00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)			20.731.220.991,00
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.1.1.10- RETIROS FONPET		20.731.220.991,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar la suma de **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 14.190.415.845,00)**, en el Presupuesto General de Ingresos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander vigencia fiscal 2.023, correspondiente a Recursos del Balance de la vigencia 2022:

1.	INGRESOS	FUENTE	ATRIBUTO	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	-	-	14.190.415.845,00
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	-	-	14.190.415.845,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	04 - ADULTO MAYOR	2.732.360.929,87
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	07 - ACADEMICA	3.768.123.344,13
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	05 - PROELECTRIFICACION	94.368.129,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	02 - PRODESARROLLO	1.001.102.920,27
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	06 - HUEM	1.220.622.449,13
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	01 - PROFRONTERIZO	2.352.750.180,19
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	3.021.087.892,41

**ARTICULO CUARTO:** Incorporar la suma de **CATORCE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/Cte. (\$ 14.190.415.845,00)**, en el Presupuesto General de Gastos del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander vigencia fiscal 2.023, correspondiente a Recursos del Balance de la vigencia 2022:

RUBRO		FUENTE	ATRIBUTO	
2	GASTOS	-	-	14.190.415.845,00
2,1	FUNCIONAMIENTO	-	-	14.190.415.845,00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	14.190.415.845,00
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	-	-	14.190.415.845,00
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	-	-	9.250.221.696.42

000002

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ de 2023

( 24 ENE 2023 )

Por el cual se incorporan unos recursos del balance de la vigencia 2022 en el Presupuesto del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales de Norte de Santander para la vigencia fiscal 2.023

2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	04- ADULTO MAYOR	2.732.360.929,87
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	05 - PROELECTRIFICACION	94.368.129,00
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	02 - PRODESARROLLO	1.001.102.920,27
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	06- HUEM	1.220.622.449,13
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	07 - ACADEMICA	3.768.123.344,13
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	03 - CULTURA	3.021.087.892,41
<b>2.1.3.07.02.002</b>	<b>CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)</b>			<b>3.881.345.706,94</b>
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS	01 - PROFRONTERIZO	2.352.750.180,19

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta,

*Silvano Serrano Guerrero*

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

*Edna Carolina Joya Nuñez*

**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
Secretaria General

Revisó: Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda.

Revisó: Daniel García Negrón - Coordinador del Fondo Departamental de Pensiones Públicas Territoriales.

Revisó: Adriana Boada Arguello - Profesional Especializada Área de Presupuesto.

Revisó: Javier Andrés Perozo Hernández - Asesor Jurídico Externo

Revisó: Milena Duplat - Profesional Universitario Área de Presupuesto.

Elaboro: Ángela Conde - Técnica Operativa Fondo de Pensiones.